RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 095/2024-2025
19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre de 2024 y el Informe N° 33/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 023 ***"Deuda Externa (BID)"*** con fuente de financiamiento 41-117 IEHD, por un monto de **Bs.100.000.- (Ciento Mil 00/100 bolivianos)**, para ser asignados al programa 161 0 ***132 "Elaboración e Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y PLUS"*** con fuente de financiamiento 41-117 IEHD, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°033/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 059/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 033/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 023 ***"Deuda Externa (BID)"*** con fuente de financiamiento 41-117 IEHD, por un monto de **Bs.100.000.- (Ciento Mil 00/100 bolivianos)**, para ser asignados al programa 161 0 ***132 "Elaboración e Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y PLUS"*** con fuente de financiamiento 41-117 IEHD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI

Gaby Vania Balcazar Ribera
PRESIDENTE

Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Gestion 2024
(Expresado en Bolivianos)

ANEXO I

Entidad 908 Gobierno Autónomo Departamental del Beni
D. A. 27 Secretaria Dptal. De Planificacion Integral para el Desarrollo
U. E. 136 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE LIMITES
Programa 161 ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE
Actividad 132 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUS
Fuente: 41 TGN
Org. 117 IEDH

PARTIDAS A DISMINUIR

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUNC	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	Monto Bs
908	1	1	99	0	023	1.7.0	41	117		**DEUDA EXTERNA (BID)**	**100.000,00**
908	1	1	99	0	023	1.7.0	41	117	6.2.6	Amortizacion de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	100.000,00
											100.000,00

PARTIDAS A INCREMENTAR

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUNC	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	Monto Bs
908	27		161	0	132	6.2.0				**Elaboracion e Implementacion del Plan de Ordenamiento Territorial y Plus**	**100.000,00**
908	27	136	161	0	132	6.2.0	41	117	2.2.1.10	Pasajes al Interior del Pais	18.027,00
908	27	136	161	0	132	6.2.0	41	117	2.2.2.10	Viaticos por Viajes al interior del pais	21.973,00
908	27	136	161	0	132	6.2.0	41	117	2.2.3.00	Fletes y Almacenamiento	30.260,00
908	27	136	161	0	132	6.2.0	41	117	3.1.1.20	Gastos por alimentación y otros	29.740,00
											100.000,00

Fecha: 30/10/2024

Lic. Claudia Vargas
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZA
GAD - BENI

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
BENI

Ing. Co. J. Ernesto Dorado B.
JEFE DE UNIDAD II
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLUS
GAD - BENI